



## ¿Qué es un sindicato?

**Un sindicato** es una organización democrática, integrada por trabajadores en defensa y promoción de sus intereses sociales, económicos y profesionales relacionados con su actividad laboral, respecto al centro de producción (fábrica, taller, empresa) o al empleador con el que están relacionados contractualmente.

Los sindicatos, tras reunirse con sus afiliados, informarles y llegar a acuerdos previos o tomar conciencia de las necesidades del momento, negocian en nombre de estos (negociación colectiva) los salarios y condiciones de trabajo (jornada, descansos, vacaciones, licencias, capacitación profesional, etc.) dando lugar al contrato colectivo de trabajo.

El sindicato tiene como objetivo principal el bienestar de sus miembros, es decir asegurar condiciones dignas de seguridad e higiene laboral y generar mediante la unidad, la suficiente capacidad de negociación como para establecer una dinámica de diálogo social entre el empleador y los trabajadores. La libertad sindical de los trabajadores para crear, organizar, afiliarse, no afiliarse o desafilarse, cambiar de sindicato es libre y sin injerencias del Estado, patrones, empleadores u otros sindicatos. Es considerado como un derecho humano básico.



## Origen del SIMEVET

**Antes de 1988** los Médicos Veterinarios de la Dirección de Salud Animal del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), pertenecían a la Unión de Empleados Profesionales del MAG (UDEMAG) el cual estaba en su mayoría formado por Ingenieros Agrónomos.

Durante varios intentos en las diferentes asambleas de dicho Sindicato los Médicos Veterinarios propusieron realizar una lucha para que se les reconocieran los beneficios que se establecieron mediante la Ley de Incentivos a los Profesionales en Ciencias Médicas N°6836 de 1982, con la finalidad de lograr una equiparación salarial con los médicos de la CCSS. Estas propuestas no fueron apoyadas por parte de UDEMAG.

Esta negativa de apoyo hizo que los Médicos Veterinarios analizaran la propuesta de salirse de UDEMAG y de crear un sindicato para estos profesionales.

Así es como el 11 de agosto de 1988, se crea el Sindicato de Médicos Veterinarios del MAG con la finalidad de:

- Propiciar la fraternidad entre los miembros.
- Luchar por condiciones razonables de trabajo.
- Todo aquello que contribuya al bienestar social y económico de los miembros.





## Logros del SIMEVET

**A partir de la fundación del SIMEVET** los miembros de este sindicato se pusieron a trabajar en el reconocimiento de los beneficios de los incentivos a los profesionales en Ciencias Médicas, los cuales fueron incluidos mediante la Ley de Fomento a la Producción Agropecuaria, Ley FODEA N° 7004 de abril de 1987 en el siguiente artículo:

*Artículo 61.- Se otorga a los profesionales en medicina veterinaria, todos los deberes y derechos de la Ley N° 6836 del 22 de diciembre de 1982.*

Los beneficios logrados mediante esta Ley son:

- *Salario Base, utilizando la escala salarial de los médicos de la CCSS.*
- *Anualidades: 5.5% del salario base por el número de años laborados*
- *Bonificación adicional: actualmente 17% del salario base*
- *Carrera Profesional.*
- *Zonaje cuando corresponda.*
- *Carrera Administrativa: actualmente 22% del subtotal del salario.*

Si bien ya existía la ley que obligaba al estado a pagar los incentivos esto no se dio, por lo que el SIMEVET en setiembre de 1988 realizó las gestiones administrativas para que se diera el pago, las cuales fracasaron, entonces se toma la determinación de presentar en diciembre de 1988 ante el juzgado primero de trabajo la demanda en contra del estado para el pago de los incentivos.

En octubre de 1989 el juzgado emitió la Sentencia N° 698, otorgando a los médicos veterinarios los reconocimientos de la Ley N° 6836, la cual fue ratificada por la sentencia N° 496 del Tribunal Superior de Trabajo, Sección Primera del 31 de julio del 1990 y mediante la Sentencia N° 89 Sala Segunda de la Corte suprema de Justicia.

De acuerdo a estos fallos se reconocieron los incentivos y las diferencia salariales desde el año 1987, pero no se utilizó la escala salarial de los médicos de la CCSS, por lo tanto al inicio del año 2002, se presentó una nueva demanda en el Juzgado de Trabajo, en Junio del 2005, este juzgado emite la Ejecución de Sentencia N° 187, ratificando las diferencias salariales adeudadas por no aplicar la escala salarial de la CCSS para los médicos.

Esta sentencia fue ratificada mediante voto N° 413 del Tribunal de Trabajo, en el cual se le ordena directamente al Ministro del MAG, a reajustar el salario base utilizando la misma escala salarial de los Médicos de la CCCS.

Finalmente la Resolución DG-016-2007 emitida por el Servicio Civil el día 19 de Enero del 2007, vino a reajustar el salario base de los Médicos Veterinarios utilizando la escala de los médicos de la CCSS, **casi 20 años después** de que los colegas presentaran los primeros reclamos.

Existen muchos otros logros los cuales serán publicados en el siguiente boletín.



Nuestro próximo objetivo:

**Que todos los compañeros y compañeras interinos sean nombrados en propiedad.**

**¡Mantengámonos unidos!**

## Beneficios de los miembros del SIMEVET

### Fondo de Solidaridad:

Este se entrega al miembro del sindicato por el fallecimiento de los padres o hijos y corresponde a 1 salario mínimo.

### Póliza Colectiva:

Firmada con el INS y cubre el fallecimiento del miembro del sindicato por un monto de cinco millones de colones y serán entregados a los beneficiarios.

### Pensión complementaria voluntaria

Suscrita con el Banco Popular por un monto de tres mil colones, el cual mes a mes es depositado a los miembros del sindicato.

### Apoyo Legal

Se tiene establecido la ayuda por parte del SIMEVET para la defensa de los compañeros que han tenido conflictos laborales por un monto máximo de 3 salarios mínimos

### Asamblea anual en la playa

Mediante acuerdo de Asamblea General, los miembros del Sindicato realizarán una vez al año la asamblea en un hotel de playa, todos los cotos será cubiertos por el SIMEVET.

